



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007682-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a pagos de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita 7682, presentada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora de la Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los pagos a las entidades locales del servicio de ayuda a domicilio.

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales es un gasto plurianual en el que se contempla un anticipo correspondiente al ejercicio corriente, produciéndose la liquidación en el ejercicio siguiente, una vez se justifica la totalidad del gasto. En base a esas condiciones, las corporaciones locales establecen las fuentes de financiación para los pagos del servicio de Ayuda a domicilio en cada ejercicio corriente, incluyendo sus propios presupuestos.

En dicho Acuerdo Marco se establecen fechas límite para los distintos anticipos y pagos, los cuales se realizan condicionados al cumplimiento de los trámites previos a los anticipos, o de las justificaciones de pago por parte de las entidades locales, por lo que los plazos para realizar las transferencias de presupuesto a cada entidad local son variables.



El presupuesto de la Junta de Castilla y León para el servicio de ayuda a domicilio en los años 2015, 2016 y 2017 y 2018, por municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones, a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación es el siguiente:

En 2015 de 3.401.343 €. En 2016 de 3.401.343 €. En 2017 de 3.801.343 €. En 2018 de 3.801.343.

Indicar que las cantidades correspondientes a 2018 podrán incrementarse a través de las correspondientes addendas al Acuerdo.

Valladolid, 9 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.